



Gerencia Regional de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar

Dirección Atención Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Sicuani, Sicuani, 14 de mayo del 2024

**OFICIO N° 080 -2024-GRCUSCO/DRSC/RSSCCE/UGSC/DAIS/DE.**

M.C. ERNESTO CHOQUEHUAYTA MORALES  
GERENTE REGIONAL DE SALUD CUSCO

Presente. -

- ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Pallpata).
- ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco - Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de Lactancia Materna de GERESA Cusco.
- REFERENCIA : INFORME N° 637 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS.

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez poner en su conocimiento que con finalidad de dar cumplimiento a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-VO. 1- **Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño** y habiendo realizado evaluación interna el Centro de Salud. Pallpata, obteniendo el resultado de 88.6%, como se evidencia en los Anexos 7A, 7B, y 7C (RM N° 353-2016/MINSA)

Por lo tanto, solicito se realice evaluación externa al Centro de Salud Pallpata para su Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las consideraciones de estima personal.

Adjunto: INFORME N° 637 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS

- Anexo 5A (copia)
- Anexo 5B (copia)
- Anexo 7A (copia).
- Anexo 7B (copia)
- Anexo 7C (original)

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

SICUANI  
M.C. *Veterio Sislas Sana*  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 49828

REGIÓN CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

MAYO 2024

7559





Gerencia Regional de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar

Dirección Atención Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 637 -2024-GR. CUSCO/GRSC/RSSCCE/DAIS

MINISTERIO DE SALUD  
RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

**RECEPCIONADO**

Fecha: 14 MAY 2024 8:30  
 Hora: \_\_\_\_\_  
 Registro: \_\_\_\_\_  
 Secretaria: 4716

- A : M.C. Valerio Salas Suna  
Director Ejecutivo de la U.E. 401 SOCE.
- ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Pallpata)
- REFERENCIA : Informe N° 082 -2024-GRCUSCO/DRSC/RSSCCE/DAIS/OGCS.
- ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco – Comité Técnico de Lactancia Materna
- FECHA : Sicuani, 13 de mayo del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y remitir el informe N° 082-2024-GRCUSCO//RSSCCE/DAIS/OGCS., de solicitud de Evaluación Externa al Centro de Salud Pallpata para su Certificación como Establecimientos de Salud AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO. (Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSPV.01, aprobado mediante R.M. N° 353-2016/MINSA), para tal efecto se adjuntó documento de referencia.

Sin otro asunto en particular me suscribo de su despacho.

Atentamente

CD Avellino Poto Ramos  
COR 9171



Gerencia Regional  
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas  
Canchis Espinar

Dirección Atención  
Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## INFORME N° 082 -2024-GRCUSCO/GRSC/RSSCCE/DAIS/UGCS

A : C.D. Avelino Soto Ramos.  
Director de Atención Integral de la U.E. 401 SCCE.

ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Pallpata)

ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco – Comité Técnico de Lactancia Materna

FECHA : Sicuani, 13 de mayo del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano y el Comité Técnico de Lactancia Materna de la RSCCE, en cumplimiento al indicador del convenio de gestión: "Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la Lactancia Materna", el Centro de Salud Pallpata Procedió a realizar su evaluación Interna y habiendo obtenido un puntaje de 88.6%; tal como se evidencia en los Anexos 7A, 7B y 7C (RM N° 353-2016/MINSA).

En tal sentido solicito se realice Evaluación Externa al Centro de Salud Pallpata para su Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño.

Agradeciendo anticipadamente por la atención que merezca el presente, es propicia la oportunidad para hacerle mis sentimientos de estima personal.

Adjunto: Anexo 5A (copia)  
Anexo 5B (copia)  
Anexo 7A (copia)  
Anexo 7B (copia)  
Anexo 7C (copia)

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CENTRO DE SALUD PALLPATA CUSCO  
*Hayde...*  
Obst. Hayde...  
COP: 5882  
COORDINADORA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD



Gerencia Regional  
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas  
Canchis Espinar

*Cargo*  
Dirección Atención  
Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 637 -2024-GR. CUSCO/GRSC/RSSCCE/DAIS



A : M.C. Valerio Salas Suna  
Director Ejecutivo de la U.E. 401 SCCE.

ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Pallpata)

REFERENCIA : Informe N° 082 -2024-GRCUSCO/DRSC/RSSCCE/DAIS/OGCS.

ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco – Comité Técnico de Lactancia Materna

FECHA : Sicuani, 13 de mayo del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y remitir el informe N° 082-2024-GRCUSCO//RSSCCE/DAIS/OGCS., de solicitud de Evaluación Externa al Centro de Salud Pallpata para su Certificación como Establecimientos de Salud AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO. (Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSPV.01, aprobado mediante R.M. N° 353-2016/MINSA), para tal efecto se adjuntó documento de referencia.

Sin otro asunto en particular me suscribo de su despacho.

Atentamente

  
CD Avelino Poto Ramos  
C.P. 9171



Gerencia Regional  
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas  
Canchis Espinar

Dirección Atención  
Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## INFORME N° 082 -2024-GRCUSCO/GRSC/RSSCCE/DAIS/UGCS

A : C.D. Avelino Soto Ramos.  
Director de Atención Integral de la U.E. 401 SCCE.

ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Pallpata)

ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco – Comité Técnico de Lactancia Materna

FECHA : Sicuani, 13 de mayo del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano y el Comité Técnico de Lactancia Materna de la RSCCE, en cumplimiento al indicador del convenio de gestión: "Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la Lactancia Materna", el Centro de Salud Pallpata Procedió a realizar su evaluación Interna y habiendo obtenido un puntaje de 88.6%; tal como se evidencia en los Anexos 7A, 7B y 7C (RM N° 353-2016/MINSA).

En tal sentido solicito se realice Evaluación Externa al Centro de Salud Pallpata para su Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño.

Agradeciendo anticipadamente por la atención que merezca el presente, es propicia la oportunidad para hacerle mis sentimientos de estima personal.

Adjunto: Anexo 5A (copia)  
Anexo 5B (copia)  
Anexo 7A (copia)  
Anexo 7B (copia)  
Anexo 7C (copia)

Atentamente



GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CANCANCHA  
COPIA  
*[Firma]*  
Obst. Haydeé Rodríguez  
COP: 5832  
COORDINADORA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR  
"CUSCO, PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNDO"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

INFORME N°0306 - 2024 - RSCCE – MR – YAURI – C.S. PALLPATA

A : DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED CANAS CANCHIS  
ESPINAR  
M.C. VALERIO SALAS SUNA

DE : JEFA DE LA MICRO RED YAURI  
LIC. EDITH ESCALANTE MERMA

ASUNTO : SOLICITO EVALUACION EXTERNA PARA CERTIFICACION  
DE EESS AMIGOS DE LA MADRE LA NIÑA Y EL NIÑO

CON ATENCION : COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA RSCCE

FECHA : 06 DE MAYO DEL 2024

Por intermedio del presente me es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente, visto el documento de Referencia del Jefe del Centro de Salud de Pallpata, donde se solicita la Evaluación Externa para Certificación de EESS amigos de la madre la niña y el niño, la evaluación interna ya se llevó teniendo una puntuación de 88.6%, teniendo este resultado, solicitamos que el comité de Certificación de la Lactancia Materna de la RSCCE, tenga a bien de programar esta actividad en el Centro de Salud Pallpata se acompaña documentos en folio ( )

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



  
Lic. Edith Escalante Merma  
NUTRICIONISTA  
CNP: 4127



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO**  
**UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR**  
**“CUSCO, PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNDO”**

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

**INFORME N° 027 - 2024 - RSCCE – MR – YAURI – C.S. PALLPATA**

**A : JEFA DE LA MICRORED YAURI**  
**LIC. EDITH ESCALANTE MERMA**

**DE : JEFA DEL CENTRO DE SALUD PALLPATA**  
**LIC. JECIRA SUCASACA SURCO**



**CON ATENCION : COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA RSSCCE**

**ASUNTO : SOLICITO EVALUACION EXTERNA PARA CERTIFICACION DE EESS AMIGOS DE LA MADRE LA NIÑA Y EL NIÑO**

**FECHA : 06 DE MAYO DEL 2024**

Por intermedio del presente me es grato dirigirme a Ud. Para saludarle cordialmente con la finalidad de solicitar evaluación externa al comité, en cumplimiento a la DIRECTIVA AMMINISTRATIVA N° 201 MINSA/DGSP V.01. certificación de Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la niña y el niño, logrando como resultado de la “EVALUACION INTERNA DE CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO”:

RSCCE	MICRORED	EESS	PUNTAJE	CERTIFICA
RSCCE	YAURI	PALLPATA	88.6%	CERTIFICA

**POR LO CUAL SE ADJUNTA: LOS AÑEXOS 7A, 7B Y 7C**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

FOLIOS ( )

Atentamente.



**ANEXO 5A: HOJA DE DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

FECHA: 06/05/2024

GERESA/DIRESA/DISA/IGSS	CUSCO	RED	RED DE SERVICIOS DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CS PALLPATA	MICRORED	YAURI
CATEGORÍA	I - 3	PROCEDENCIA	PALLPATA

EQUIPO EVALUADOR	LIC. JECIRA SUCASACA SURCO
	LIC. ROSA ALBINA GUZMAN HUAMAN
	OBST. WILDER OLVEA VILLASANTE
	OBST. KATHERINE DIAZ AFATA
	MED. SOHELY LAVILLA ALVAREZ
	TEC. ENF. TERESA HUARCA LUPACA
	TEC. ENF. IGNACIO MAMANI ALVARO

TIPO DE SERVICIOS OFERTADOS A LA MADRE, LA NIÑA Y AL NIÑO HASTA 24 MESES  
 [Marque X según corresponda]

1. Consulta externa:

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Ginecología            | <input checked="" type="checkbox"/> Crecimiento y Desarrollo |
| <input checked="" type="checkbox"/> Obstetricia | <input checked="" type="checkbox"/> Inmunizaciones           |
| <input type="checkbox"/> Pediatría              | <input type="checkbox"/> Nutrición                           |
| <input type="checkbox"/> Neonatología           | <input type="checkbox"/> Lactancia Materna                   |
| <input type="checkbox"/> Otros (especificar):   |  |

2. Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Unidad de Cuidados Intensivos, Hospitalización:

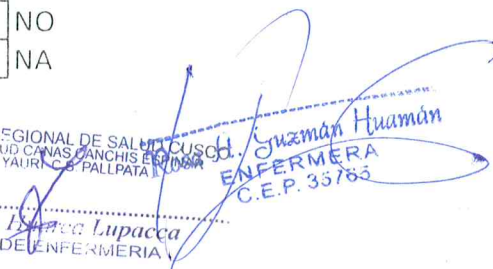
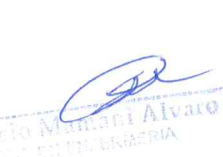

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Sala de trabajo de parto o dilatación.       | <input type="checkbox"/> Unidades de cuidados intensivos neonatales.   |
| <input type="checkbox"/> Sala de parto.                               | <input type="checkbox"/> Sala de atención en maternidad (Alojamiento Conjunto).                              |
| <input type="checkbox"/> Atención inmediata del Recién Nacido.        | <input type="checkbox"/> Nutrición: Lactario de hospitalización.   |
| <input type="checkbox"/> Sala de puerperio inmediato.                 | <input type="checkbox"/> Banco de leche humana.  |
| <input type="checkbox"/> Sala de operaciones.                         | <input type="checkbox"/> Pediatría: hospitalización de niños lactantes de hasta 24 meses, según corresponda. |
| <input type="checkbox"/> Unidades de cuidados intermedios neonatales. |  |

3. Otros Servicios

- Farmacia.
- Nutrición.
- Almacén.
- 

4. Lactario Institucional

- SI
- NO
- NA




  
 GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR  
 M.R. YAURI - CS PALLPATA  
 Teresa Huarca Lupacca  
 TEC. DE ENFERMERIA  
 C.E.P. 35783  
 Ignacio Mamani Alvaro  
 TECNICO EN ENFERMERIA  
 Jecira Sucasaca Surco  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 CEP: 67178  
 Katherine Diaz Afata  
 OBSTETRA  
 COP: 37188  
 4

## ANEXO 5B: PERSONAL DE LA SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD

En el siguiente cuadro se detallará el número total de personal de la salud que tiene responsabilidad directa en la atención de la madre, la niña y el niño hasta los 24 meses cumplidos y que laboran en las Unidad Productora de Servicios de Salud – UPSS de consulta externa, centro obstétrico, centro quirúrgico, unidad de cuidados intensivos, hospitalización, entre otros.

TIPO DE PERSONAL	NRO.	TIPO DE PERSONAL	NRO.
Médicos - Cirujanos Generales	2	Nutricionistas	
Médicos – Cirujanos Familiares /Integrales		Obstetras	5
Ginecólogos		Enfermeras generales	6
Pediatras		Enfermeras especializadas UCINT/UCIN	
Neonatólogos		Técnicas de enfermería	6
Otro tipo de personal de la salud:	Bilogo (1), C.Dentista (1).		

Asimismo, se deberá detallar el resultado de los siguientes indicadores:

TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA (ULTIMO AÑO)	CANTIDAD	FUENTE DEL DATO
N° de mujeres atendidas en el servicio de atención prenatal.	78	HIS
N° de nacimientos en el establecimiento.	14	HIS
Proporción de cesáreas del total de partos atendidos.	-	Egresos hospitalarios. Registro Sala de Operaciones.
Proporción de cesárea sin anestesia general del total de cesáreas.	-	
Proporción de cesárea con anestesia general del total de cesáreas.	-	
Proporción de egresos de UCIN del total nacidos en el establecimiento de salud.	-	Registro de egresos UCIN
Proporción de recién nacidos que iniciaron la lactancia materna dentro de la primera hora de nacido.	100%	SIP. Registro de egreso. Hoja CLAP, cuaderno de intermedios o intensivos
Proporción de recién nacidos que fueron amamantados exclusivamente (o alimentados con leche materna extraída) desde el nacimiento hasta el alta.	100%	
Proporción de embarazadas que recibieron prueba y consejería para VIH.	100%	HIS (*) Monitoreo ETS VIH/SIDA (**)
Proporción de madres VIH positivas al momento del parto.	-	

(\*) HIS: HEALTH INFORMATION SYSTEM = Sistema de Información de Salud.

(\*\*) EITS VIH/SIDA: Enfermedades e infecciones de transmisión sexual, virus de inmunodeficiencia humano, Síndrome de inmunodeficiencia adquirido

Rosa M. Guzmán Huamán  
ENFERMERA  
C.E.P. 35766

Alvaro  
ENFERMERA



Jecira Susasaca Surco  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP: 67178

Olivero Villasanté  
OBSTETRA

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO  
RED DE SALUD CANAS OANCHIS ESPINAR  
M.R. YAURI V. PALLPATA

Teresa Hilarca Lupacca  
TEC. DE ENFERMERIA

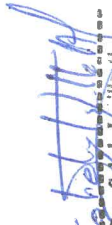
Katherine Diaz Atara  
OBSTETRA  
COP- 97100

ANEXO 7A: GUÍA DE EVALUACIÓN PARA PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO

CRITERIO 1: LOS 10 PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA			UMBRAL DE CALIFICACIÓN	
PASO 1: EXISTENCIA DE UNA POLÍTICA ESCRITA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA			SÍ	NO / N.A.
COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
1.1 La micro-red o el establecimiento de salud tiene política o documento normativo escrito sobre lactancia / alimentación infantil que incluya los 10 Pasos para una Lactancia Exitosa, el cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil y de Lactario Institucional.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> (Muestra documento escrito que formaliza la política (Resolución Jefatural, Resolución Directoral, Memorándum, entre otros).	SÍ: Existe documento que formaliza la política. NO: No existe documento que formalice la política.	X	
1.2 La política o documento normativo especifica la prohibición de la publicidad de los sucedáneos de leche materna (fórmulas), alimentación con biberón, chupones y tetinas.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> El documento contiene artículos que especifican la prohibición de publicidad. Resúmenes visuales y/o impresos de la política o documento normativo contienen artículos que especifican la prohibición de publicidad.	SÍ: Documento y los resúmenes de política especifican la prohibición. NO: Documentos y los resúmenes de política no especifican la prohibición de publicidad.	X	
1.3 La política o documento prohíbe la donación y distribución de regalos, muestras comerciales y suministros o material de propaganda de estos productos al personal de la salud, 1.3 mujeres embarazadas y madres que amamantan.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> La política o documento normativo contiene artículos que prohíben su donación y distribución. Resúmenes visuales y/o impresos de la política o documento normativo contienen artículos que prohíben la donación y distribución.	SÍ: Documento y los resúmenes de política especifican la prohibición. NO: Documentos y los resúmenes de política no especifican la prohibición de la donación y distribución.	X	
1.4 La política o documento normativo está disponible y visible para que todo el personal de la salud que atiende a madres y sus bebés puedan revisarla, socializarla y aplicarla.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> La política o documento normativo se encuentra disponible y visible en los servicios materno-infantiles.	SÍ: Existe documento disponible y visible en los servicios materno-infantiles. NO: Documento no está disponible ni visible en los servicios materno-infantiles.	X	
1.5 Existe algún resumen de la norma de lactancia/alimentación infantil, incluyendo temas relacionados con los 10 Pasos para una Lactancia Materna Exitosa, el Reglamento de Alimentación Infantil, y el Lactario Institucional, visible en todas las áreas del establecimiento que puede avudar al personal de la salud, a las madres, lactantes y/o niños.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Resumen de la política visual o impresa se muestra especialmente en los servicios materno-infantiles (afiches, murales, video, banners, entre otros).	SÍ: Dispone de material visual o impreso en las áreas antes mencionadas. NO: Cuando no se expone el material visual o impreso que resume la política.	X	
1.6 Está el resumen de esta política expuesto en lenguaje (s) y escrito con palabras comúnmente comprendidos por las madres y el personal de la salud.	<b>OBSERVACION</b> Se muestra material informativo de la política	SÍ: muestra material informativo. NO: muestra el material	X	
1.7 Existe un mecanismo para evaluar la efectividad de esta política.	<b>REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Documentos y/o informes que evidencian reuniones de socialización y evaluación de la política con el personal de la salud, y reuniones del Comité de Lactancia Materna (libro de actas del Comité y evaluaciones internas) ANEXO 04 DE RM 609-2014/MINSA.	SÍ: El personal de la salud participó en reuniones de socialización y evaluación de la política y en reuniones del Comité de lactancia materna. NO: El personal de la salud no ha participado en reuniones de socialización y evaluación de la política	X	
1.8 Todas las políticas o guías de prácticas clínicas relacionados con la lactancia materna / alimentación infantil están de acuerdo con los documentos normativos vigentes (10 Pasos, el Reglamento de Alimentación y Lactario Institucional) y basados en la evidencia.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Los artículos contenidos en el documento de política institucional están basados en los documentos normativos vigentes y basados en la evidencia, según corresponda. <b>Guía de consejería de Lactancia Materna</b>	SÍ: El documento de política institucional cumple con lo solicitado. NO: Hay uno o más artículos en el documento de política institucional que no son coherentes ni están alineados a lo solicitado.	X	
1.9 Existe un Comité de Lactancia Materna conformado y en funcionamiento.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Resolución directoral o su equivalente de la formación de un Comité de Lactancia Materna. Actas de reuniones mensuales del comité de lactancia materna.	SÍ: Existe un Comité de Lactancia Materna en el establecimiento de salud con actas de reuniones. NO: No existe un Comité de Lactancia Materna, ni acta de reuniones.	X	

  
**Lactaria Sucasaca Surco**  
L.C. EN ENFERMERIA  
CEP: 67178

  
**ENFERMERA**  
C.E.P. 35765

  
**Dra. Soledad Lavilla Alvarez,**  
MEDICO CIRUJANO  
CMP 82863

  
**Katherine Diaz Alfaro**  
OBSTETRA  
COP: 37188

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO  
RED DE SALUD CANAS OVALLE  
MIR YARI, C.S. PALLPATA  
**Teresa Huipica Lupacca**  
TEC. DE ENFERMERIA

**G.S. PALLPATA I-3**  
  
**Wilder Civera Villasante**  
OBSTETRA  
C.E.P. 51342


  
**Ignacio Mamani Alvarado**  
TEC. EN ENFERMERIA

<p>Todo el personal de salud entrevistado que atiende a mujeres embarazadas, madres y niños menores de 24 meses, informan estar concientes y sensibilizados de la importancia de la lactancia materna y al tanto de la política y servicios del establecimiento de salud para promover y proteger la lactancia materna.</p>	<p><b>ENTREVISTA (P4-P7 RESUMEN - ANEXO 6F)</b>          Personal de la salud de los servicios materno infantiles (profesionales y no profesional), entrevistados expresan la importancia, valor y beneficios y evidencian que conciben la política y las actividades institucionales para promover y proteger la lactancia materna.</p>	<p>SI: El personal de la salud expresa la importancia, valor y beneficios de la lactancia materna y conoce la política y las actividades para promoverla y protegerla.          NO: Desconoce la importancia valor y beneficios de la lactancia materna y desconoce la política y las actividades para promoverla y protegerla.</p>	<p>10 0 0</p>
<p><b>TOTAL</b></p>	<p><b>TOTAL</b></p>	<p><b>TOTAL</b></p>	<p><b>10 0 0</b></p>

CRITERIO 1: PASO 2: CAPACITACION AL PERSONAL DE SALUD				
COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACION	UMBRAL DE CALIFICACION	CALIFICACION	
			SI	NO N.A.
<p>El establecimiento de salud tiene un Plan de Capacitación en salud dirigido al personal de la salud de los servicios materno-infantiles, que incorpora contenidos de promoción y protección de lactancia materna; que se vincula con la comunidad y su gobierno local y/o regional, de acuerdo al cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil del Reglamento de Alimentación Infantil.</p>	<p><b>REVISIÓN DOCUMENTARIA</b>          Se evidencia en el POI y POA el Plan de Capacitación en salud dirigido al personal de la salud de los servicios materno-infantiles, que incorpora contenidos de promoción y protección de lactancia materna.          Existe acta de reuniones con la comunidad y su gobierno local y/o regional de acuerdo al Reglamento de Alimentación Infantil, según corresponda</p>	<p>SI: Existe el plan de capacitación en salud dirigido al personal de la salud de los servicios materno-infantiles, e insertados en el POI y POA.          NO: No existen planes de capacitación y Si existen no se realizan según cronograma.</p>	<p>X</p>	<p></p>
<p>La capacitación incluye los 10 Pasos para una lactancia materna exitosa, el Reglamento de Alimentación Infantil, la implementación y el funcionamiento de Lactarios institucionales</p>	<p><b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b>          Existen planes, informes y otros, que incluyan los contenidos establecidos en las normas vigentes.          El Plan de capacitación aprobados según la Ley SERVIR y el curso de 20 horas teórico práctico en Lactancia Materna.</p>	<p>SI: Existen planes, programas, informes y otros que incluya los contenidos establecidos en las normas vigentes.          NO: No existen planes, informes y otros y no incluyen sus contenidos establecidos en las normas vigentes</p>	<p>X</p>	<p></p>
<p>El personal administrativo es capaz de contestar preguntas simples acerca de la lactancia materna y cómo proporcionar apoyo a madres en la alimentación de sus bebés</p>	<p><b>ENTREVISTA (Pa.1-Pa.4 RESUMEN DEL ANEXO 6G) Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b>          Personal administrativo al ser entrevistados responden correctamente preguntas simples acerca de la lactancia materna y sabe cómo apoyar a las madres en el tema de la alimentación de su bebé. Revisar las reuniones de Socialización o sensibilización</p>	<p>SI: Personal administrativo responde correctamente sobre lactancia materna y sabe cómo apoyar a las madres.          NO: El personal administrativo no responde correctamente sobre lactancia materna y no sabe cómo apoyar a las madres.</p>	<p>X</p>	<p></p>
<p>Existe en el Plan de Capacitación la reunión de inducción para personal de la salud nuevo relacionado a la política de lactancia materna y alimentación infantil.</p>	<p><b>REVISIÓN DOCUMENTARIA Y ENTREVISTA (P1-P3 RESUMEN ANEXO 6F)</b>          Existe en el plan de Capacitación las reuniones de inducción para personal de la salud nuevo en los servicios materno-infantiles.          El personal de la salud nuevo en el servicio materno- infantil entrevistado, muestra que conoce la política y actividades de promoción y protección de la lactancia materna.</p>	<p>SI: Existe el informe de inducción y el personal de la salud nuevo conoce la política y actividades          NO: No existe el informe de inducción y el personal de la salud nuevo desconoce la política y sus actividades para implementarla.</p>	<p>X</p>	<p></p>
<p>El establecimiento de salud ejecuta el plan de capacitación permanente para la promoción y protección de la lactancia materna, y considera los cursos de 20 horas presenciales y con 3 horas de práctica clínica, dirigidos a todo el personal de la salud que trabaja con la madre y el niño.</p>	<p><b>REVISIÓN DOCUMENTARIA</b>          Existe planes de capacitación inserto en el POI y POA, y se desarrolla el curso de 20 horas presenciales y con 3 horas de práctica clínica, dirigido a todo el personal de la salud del establecimiento de salud que trabaja con la madre y el niño (documentos, informes, otros).</p>	<p>SI: Se ejecutan los planes de capacitación, y se realizan los cursos de 20 horas presenciales incluye práctica clínica y está insertado en el POI y POA.          NO: No se ejecuta los planes de capacitación al personal de servicios materno infantiles y si existen no se realizan según su cronograma.</p>	<p>X</p>	<p></p>
<p>Se cuenta con personal de la salud competente en consejería en lactancia materna para apoyar a las madres adecuadamente</p>	<p><b>REVISIÓN DOCUMENTARIA</b>          Hay al menos un facilitador certificado en lactancia materna y/o consejero certificado en lactancia materna.</p>	<p>SI: Cuenta con un facilitador o consejero certificados en lactancia materna          NO: No cuenta con facilitador o consejero en lactancia materna.</p>	<p>X</p>	<p></p>
<p>El establecimiento de salud propicia la actualización periódica de capacidades de sus facilitadores y/o consejeros (as).</p>	<p><b>REVISIÓN DOCUMENTARIA</b>          Existe documento escrito (resolución, certificados, memos, oficio) y está inserto en el Plan de Desarrollo del Personal, que apoya la actualización de sus facilitadores y/o consejeros.</p>	<p>SI: Existe Certificados, Memorándum, Resoluciones Constancias otorgados en los últimos 3 Años          NO: No existe documento escrito</p>	<p>X</p>	<p></p>
<p><b>TOTAL</b></p>	<p><b>TOTAL</b></p>	<p><b>TOTAL</b></p>	<p><b>4 3 0</b></p>	<p><b>4 3 0</b></p>

  
**Centro Sucesca Sutco**  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 CEP- 67176

  
**ENFERMERA**  
 CEP- 35766

  
**Dra. Sohely Lavilla Alvarez**  
 MEDICO CIRUJANO  
 CMP 82863

  
**Katherine Diaz Afata**  
 OBSTETRA  
 COP: 37188

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 RED DE SALUD CANAS CAMIÑO ESPINAR  
 M.P. YANAY, C.S. PALLPATA

  
**TERESA MARÍA LUPATCCA**  
 TEC. DE ENFERMERIA

  
**C.S. PALLPATA I-3**  
**Wilder Olvera Villacante**  
 OBSTETRA  
 C.O.P. 31342

  
**Yamani Alvaro**  
 ENFERMERA

CRITERIO 1 - PASO 3. ENTREGA DE INFORMACIÓN A GESTANTES

COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
			SÍ	NO N.A.
3.1 El establecimiento de salud tiene al menos un servicio de atención prenatal donde ofrece la consejería de lactancia materna.	<b>REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Existe en la atención prenatal registro de consejería de Lactancia Materna (historia clínica, HIS, cuaderno, formato u otros).	Sí: Existe el registro. NO: No existe el registro. NA: Sí el establecimiento de salud no cuenta con consultorio ni personal de la salud que brinde atención	X	
3.2 En el consultorio de control prenatal, se da consejería a las gestantes y a su familia acerca de la importancia de la lactancia, de los riesgos de no amamantar, de dar sucedáneos, biberones, chupones, suplementos alimenticios y materiales para la alimentación artificial. Asimismo, conocen la importancia de dar de lactar durante la primera hora de vida de su recién nacido, del contacto piel a piel, alojamiento conjunto y la lactancia materna a libre demanda.	<b>ENTREVISTA (A3-A6 RESUMEN ANEXO 6A)</b> Gestantes entrevistadas conocen la importancia de todo lo mencionado anteriormente.	Sí: Conocen la importancia y los riesgos de no amamantar y reciben ayuda. NO: Desconocen y no reciben ayuda. NA: Sí el establecimiento de salud no cuenta con consultorio ni personal de la salud que brinde atención prenatal.	X	
3.3 Los registros prenatales incluyendo la historia clínica indican si dan consejería en lactancia materna a las gestantes. Describir los temas	<b>REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Está registrada la consejería en lactancia materna en la historia clínica (5) y otro documento de atención prenatal	Sí: Esta registrado en historia clínica u otro documento. NO: No se encuentran registros prenatales. NA: Sí el establecimiento de salud no cuenta con consultorio ni personal de la salud que brinde atención	X	
3.4 La educación prenatal, tanto la que se da en forma oral como escrita, comprende los temas claves de la importancia y manejo de la lactancia materna de acuerdo a los 10 pasos para una lactancia materna exitosa, el Reglamento de Alimentación Infantil y el Lactario Institucional	<b>ENTREVISTA (P14-P17 RESUMEN DEL ANEXO 6F)</b> Personal de la salud entrevistado que atiende gestantes demuestra en forma oral y escrita el material con contenidos claves sobre la lactancia materna.	Sí: Demuestra conocer los temas claves de Lactancia Materna en forma oral y escrita. NO: No conocen. NA: Sí el establecimiento de salud no cuenta con consultorio ni personal	X	
3.5 Están las gestantes protegidas de la información y publicidad oral, escrita de los sucedáneos, biberones, chupones para la alimentación, suplementos alimenticios materiales y equipos para la atención y alimentación artificial.	<b>OBSERVACIÓN</b> En los consultorios de atención prenatal no hay publicidad, propagandistas de sucedáneos, material y equipos para la alimentación artificial	Sí: No hay publicidad ni propagandistas de los sucedáneos. NO: Se encuentra publicidad, ingresan los propagandistas.	X	
3.6 La gestante sabe que puede tener un acompañante (padre u otra persona) durante el trabajo de parto y el parto; y, conoce la importancia de su ayuda.	<b>ENTREVISTA (A1-A2 PRIMER RESUMEN ANEXO 6A)</b> Gestantes entrevistadas conocen que puede tener un acompañante y sabe la importancia de su ayuda.	Sí: La gestante conoce. NO: La gestante desconoce.	X	
<b>TOTAL</b>			<b>2</b>	<b>4 0</b>

*Sofía...*  
Dra. Sofía Lavilla Alvarado  
MEDICO CIRUJANO  
CMP: 82863

*Jecra Sucasca Surco*  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP: 0178

*Juan...*  
JUAN...  
ENFERMERA  
C.E.P. 35765

*Katherine Diaz Afata*  
Katherine Diaz Afata  
OBSTETRA  
COP: 37188

GOBIERNO REGIONAL CANGCHIS ESPINAR  
RED DE SALUD PARA LOS PALLPATA  
MIR Y PUNO  
*Hugaco Lupacca*  
Hugaco Lupacca  
TEC. DE ENFERMERIA

**G.S. PALLPATA I-3**  
**Wilder Olvera Villacane**  
OBSTETRA  
C.O.P. 31342

*Ignacio Mamani Alvaro*  
Ignacio Mamani Alvaro  
TEC. EN ENFERMERIA

CRITERIO 1 - PASO 4: REALIZACIÓN DEL CONTACTO PIEL A PIEL

COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACION		
			SI	NO / N.A.	
4.1	Está disponible la historia clínica prenatal de la madre en el momento del parto.	<b>OBSERVACIÓN,</b> Verificar si está disponible la historia clínica prenatal en el momento del parto. Personal de la salud muestra la historia clínica prenatal en el momento del parto.	SI: En el momento del parto se dispone de la historia clínica prenatal. NO: En el momento del parto no se dispone de la historia clínica prenatal. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con historia clínica prenatal. SI: Existe el registro en la Historia Clínica.	X	
4.2	En el establecimiento de salud se toma en cuenta la intención de las mujeres a amamantar cuando le indican el uso de un sedante, un analgésico o un anestésico, (si se usa alguno) durante el trabajo de parto y el parto.	<b>REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> En la Historia clínica está registrado la información que el uso de un sedante, un analgésico o un anestésico, (si se usa alguno) podría retrasar el inicio de la lactancia materna y hace disminuir su frecuencia y duración, a la madre que tiene la intención de amamantar. (5 HISTORIAS)	NO: No hay registro. En la Historia Clínica. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con centro obstétrico.	X	
4.3	El médico cirujano, enfermera, obstetra, conoce los medicamentos que interfiere con la lactancia materna.	<b>REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Personal de salud muestra listado de medicamentos que interfiere con la lactancia materna. ( <b>e-lactancia.org</b> )	SI: Cuando muestra listado de medicamentos. NO: Cuando no muestra listado de medicamentos	X	
4.4	Los bebés que nacen por parto vaginal y por cesárea sin anestesia general son puestos en contacto precoz piel a piel con sus madres inmediatamente después del nacimiento y son sus madres animadas a continuar este contacto por lo menos durante la primera hora.	<b>OBSERVACIÓN, REVISIÓN DOCUMENTARIA Y ENTREVISTA (B1-B3)</b> Los bebés que han nacido por parto vaginal y parto cesárea sin anestesia general son puestos en contacto precoz piel a piel con sus madres durante la primera hora. Registro en cuaderno de nacimiento foliado y en la historia clínica (5 HISTORIAS)	SI: En la entrevista, revisión documentaria, y observación se cumple. NO: No se cumple. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con puerperio inmediato o sala de alojamiento conjunto.	X	
4.5	Los bebés que han nacido por cesárea con anestesia son puestos en contacto precoz piel a piel con sus madres tan pronto como ellas son capaces de responder y estar alertas y se continua con el contacto piel a piel.	<b>OBSERVACIÓN, REVISIÓN DOCUMENTARIA Y ENTREVISTA (B4-B5) y (B6-B8)</b> Puerperas entrevistadas de bebés que han nacido por parto cesárea con anestesia son puestos en contacto precoz piel a piel con sus madres, registrado en la historia clínica	SI: En la entrevista, revisión documentaria y observación se cumple NO: No se cumple. NA: El establecimiento de salud no realiza cesáreas con anestesia	X	
4.6	Se ayuda a las madres a reconocer los signos de que sus bebés están listos para amamantar y se les ofrece ayuda, si la necesitan.	<b>ENTREVISTA (B9-B11)</b> Puerperas entrevistadas reconocen los signos de que sus bebés están listos para amamantar y refieren recibir ayuda del personal si la necesitan.	SI: Puerperas entrevistadas reconocen los signos de sus bebés cuando están listos para amamantar y reciben ayuda del personal de la salud. NO: Desconocen los Signos y refieren no recibir ayuda del personal de la salud si la necesitaran. NA: Establecimiento de salud no brinda servicio de atención del parto.	X	
4.7	Se facilita a las madres con bebés en unidades de cuidados neonatales al contacto precoz piel a piel y al cuidado canguro lo más pronto posible.	<b>REVISIÓN DOCUMENTARIA Y ENTREVISTA (E4-E9)</b> Madres entrevistadas de niños de unidades de cuidados neonatales realizaron contacto precoz piel a piel y cuidado canguro lo más pronto posible. Los documentos deben contener una columna para el registro del contacto piel a piel o canguro	SI: Se le facilita a la madre. NO: No se le facilita a la madre. NA: El establecimiento de salud no cuenta con unidad de cuidados neonatales	X	
4.8	Se permite el acceso al padre o acompañante para apoyar a la mamá, durante el parto y puerperio, en el contacto piel a piel y para dar de lactar.	<b>OBSERVACION</b> Se permite el acceso al padre u otra persona para acompañar y apoyar a la madre durante el parto, puerperio y en el contacto piel a piel y al dar de lactar.	SI: Si se permite el acceso al padre u otra persona. NO: No se permite el acceso al padre u otra persona. NA: Establecimiento de salud no cuenta con centro obstétrico.	X	
4.9	Existe en sala de atención en maternidad y centro obstétrico el flujograma de atención al recién nacido donde se especifica el contacto precoz piel a piel, el inicio de la lactancia materna durante la primera hora de vida.	<b>OBSERVACIÓN</b> En el flujograma de atención del recién nacido donde está especificado poner al bebé para la lactancia materna, el inicio de la lactancia materna durante la primera hora	SI: especificado en el flujograma de atención del recién nacido. NO: No está especificado en el flujograma de atención del recién nacido. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con	X	
<b>TOTAL</b>				5	0 4

**Jocira Luciana Surco**  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP: 67178

**KARLA FLORENCIA SUAREZ**  
ENFERMERA  
C.E.P. 65765

**DR. SOMAY LAYLLA ANAYE**  
MEDICO CIRUJANO  
CMP. 82863

**Katherine Diaz Ayata**  
OBSTETRA  
COP: 37188

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO  
RED DE SALUD UNICO CUSCO  
M.R. Y U.R.I. CUSCO PALLPATA

**Jocira Luciana Surco**  
LIC. EN ENFERMERIA

**C.8. PALLPATA I-3**

**Wilder Olvera Villacante**  
OBSTETRA  
C.O.P. 31342

**LETICIA MALDONADO ALVARO**  
LIC. EN ENFERMERIA

CRITERIO 1 - PASO 5: MOSTRAR A LAS MADRES CÓMO AMAMANTAR Y CÓMO MANTENER LA LACTANCIA AUN SI ELLAS DEBEN SEPARARSE DE SUS BEBÉS.

COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
			SI NO N.A.
5.1. El personal de la salud ofrece ayuda con la lactancia materna a todas las madres que amamantan, para que alimenten a sus bebés dentro de las 6 horas después del parto.	<b>ENTREVISTA (B9-B11) REVISIÓN (B12-B14) DOCUMENTARIA</b> Madres entrevistadas refieren que el personal de la salud les ayuda con la lactancia materna de sus bebés la siguiente vez que los amamantan o dentro de las 6 horas del parto. <b>Personal de salud presenta la guía de extracción de leche materna.</b>	SI: Madres refieren que el personal de la salud les ayuda con la lactancia materna de sus bebés y presenta la guía de extracción de calostro. NO: El personal de salud no presenta. NA: El establecimiento de salud no cuenta con centro obstétrico y sala de alojamiento conjunto	X
5.2. El personal de la salud clínico describe la información y demuestra las habilidades y técnicas que proporciona a las madres que amamantan y a las que no lo hacen, para ayudarlas a una lactancia exitosa de sus bebés.	<b>ENTREVISTA (P8-P12 y P14-P17) Y OBSERVACIÓN DOCUMENTARIA</b> Personal de la salud entrevistado describe la información y demuestra las habilidades y técnicas que proporciona a las madres que amamantan y a las que no lo hacen, para ayudarlas a una lactancia exitosa de sus bebés.	SI: El personal de la salud entrevistado describe la información y demuestra las habilidades y técnicas. NO: No describe la información ni demuestra las habilidades y técnicas. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con centro obstétrico y sala de alojamiento conjunto	X
5.3. El personal de la salud clínico capacitado o consejero en lactancia materna está disponible a tiempo completo para ayudar a las madres durante su estadía en los establecimientos de salud y para su preparación para el alta.	<b>REVISIÓN DOCUMENTARIA Y OBSERVACIÓN</b> En la oficina de RRHH del establecimiento de salud, se revisa el registro del personal de la salud que labora en los servicios materno-infantiles y está capacitado en lactancia materna. <b>Un personal a tiempo completo para alojamiento conjunto para que ayuden a las mamás a colocar en el pecho a sus bebés</b>	SI: Existe registro de personal de la salud capacitado y disponible a tiempo completo dentro de su jornada laboral. NO: No existen registros NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con servicio materno-infantiles.	X
5.4. Las madres que amamantan pueden demostrar cuál es la posición y agarre correcto de sus bebés al pecho para que amamanten y reciben información y demostración de cómo extraer manualmente su leche, como almacenarla y como dársela, además se les dice dónde pueden conseguir ayuda si la necesitan.	<b>OBSERVACIÓN Y ENTREVISTA (B15-B22) Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Las madres que amamantan demuestran cuál es la posición y agarre correcto al pecho de sus bebés para que amamanten y reciben información y demostración de cómo extraer manualmente su leche, además se les dice dónde pueden conseguir ayuda si la necesitan y presentan material informativo.	SI: Madres que amamantan demuestran cuál es la posición y agarre correcto al pecho de sus bebés para que amamanten y reciben información y demostración de cómo extraer manualmente su leche, además se les dice dónde puede conseguir ayuda si la necesitan. NO: Madres desconocen y no demuestran. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con atención especial y apoyo del personal de la salud.	X
5.5. Las madres que nunca han amamantado o que han tenido problemas con la lactancia materna, reciben atención especial y apoyo del personal de la salud del establecimiento de salud, tanto en el período prenatal como en el puerperio.	<b>ENTREVISTA (A3-A6 y B23-B24)</b> Gestantes y/o puérperas que nunca han amamantado o han tenido problemas previos refieren que reciben atención especial y apoyo del personal de la salud	SI: Gestantes y/o puérperas refieren que reciben atención especial y apoyo del personal de la salud. NO: Refieren que no reciben atención especial y apoyo del personal de la salud	X
5.6. Se ayuda dentro de las 6 horas del nacimiento, a las madres con bebés en cuidados especiales que planean amamantar, a establecer y mantener la lactancia mediante extracción frecuente de leche y se les enseña cómo hacerlo.	<b>ENTREVISTA (E1-E3 y E4-E9) Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Madres de niños con cuidados especiales entrevistadas refieren que el personal de la salud les ayuda dentro de las 6 horas del nacimiento a establecer y mantener la lactancia mediante la extracción manual y frecuente de leche materna y les enseña cómo hacerlo. <b>Presenta Guía de Calostro.</b>	SI: Madres refieren que el personal de la salud les ayuda dentro de las 6 horas del nacimiento a establecer y mantener la lactancia mediante la extracción frecuente de leche. NO: Refieren que el personal de la salud no les ayuda. NA: Establecimiento de salud no cuenta con servicio de atención del parto.	X
5.7. El personal de la salud de los servicios materno-infantiles entrevistados maneja y aplica los puntos claves de habilidades de comunicación y buen trato: escucha, contacto físico apropiado, hace empatía y refuerza su confianza elogiando a la madre	<b>OBSERVACIÓN</b> El personal de la salud de los servicios materno-infantiles entrevistado demuestra conocer y aplicar los puntos claves de comunicación y buen trato al atender a la gestante y a la madre. <b>Por sorteo se seleccionará 1 atención a la madre con su bebé para la observación de las habilidades comunicacionales establecidas en las guías de Consejería en Lactancia Materna.</b>	SI: El personal de la salud de los servicios materno-infantiles entrevistado muestra conocer y aplica los puntos claves. NO: Desconoce y no aplica.	X
<b>TOTAL</b>			<b>6 0 1</b>


**Lic. Silvia Suro**  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 CEP: 87178


**ENFERMERA**  
 CEP: 35755


**Dr. Solisty Lavilla Alvarez**  
 MEDICO CIRUJANO  
 CMP: 82863


**Katherine Diaz Afra**  
 OBSTETRA  
 COP: 37188

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
 RED DE SALUD MATERNO INFANTIL  
 MIRAFLORES DE LA TRINIDAD

**Telesofía Lupatca**  
 TEC. DE ENFERMERIA

**C.B. PALLPATA I-3**

**Wilfredo Olvera Villacorta**  
 OBSTETRA  
 C.O.P. 31342


**Ignacio Matamoros Alvaro**  
 LIC. EN ENFERMERIA

**CRITERIO 1 - PASO 6: NO DAR A LOS RECIÉN NACIDOS ALIMENTOS O LÍQUIDOS QUE NO SEAN LECHE MATERNA**

COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
			SÍ	NO N.A.
Los datos del establecimiento de salud indican que al menos 75% de los bebés a término dados de alta en amantado exclusivamente con leche materna (o amantado exclusivamente con leche materna extraída) desde el nacimiento hasta el alta. 6.1. el último año ha sido amantado exclusivamente (o alimentado exclusivamente con leche materna extraída) desde el nacimiento hasta el alta.	<b>REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Existe registro de que al menos 75% de los bebés a término dados de alta en el último año ha sido amantado exclusivamente (o alimentado exclusivamente con leche materna extraída) desde el nacimiento hasta el alta. <b>Revisión en registro en cuaderno de nacimiento del ingreso de cuidados intermedios. Registro en cuaderno de ingresos de cuidados intensivos. Registro en cuaderno de nacimiento foliado. Registro en cuaderno de parto. Los documentos deben contener una columna para el registro de contacto piel a piel y otro para alimentación, historia clínica, Estadística.</b>	Si: Existe registro. NO: No existe registro. NA: No registra este indicador o el establecimiento de salud no cuenta con servicios materno infantiles	X	
Los bebés amantados no reciben ningún alimento o bebida diferente a la leche materna, a menos que haya razones médicamente aceptables o decisión totalmente informada y comprobada.	<b>ENTREVISTA (B9-B11) REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Existe registro en las historias clínicas (5) de bebés que hubo razones médicas aceptables o decisión totalmente informada y comprobada para prescribir fórmulas.	Si: Existe prescripción médica respectiva. NO: No se encuentra prescripción médica. NA: Establecimiento de salud no cuenta con servicios materno-infantiles.	X	
El establecimiento de salud cumple con no exhibir o distribuir materiales informativos o de publicidad de los sucedáneos de la leche materna, alimentación a horario y otras prácticas inapropiadas.	<b>OBSERVACIÓN</b> Se observa que en los establecimientos de salud no se exhibe ni distribuye equipos, materiales informativos o de publicidad de sucedáneos de la leche materna, alimentación a horario y otras prácticas inapropiadas a las madres y familiares.	Si: El establecimiento de salud no exhibe información de sucedáneos y otras prácticas inapropiadas a las madres y familiares. NO: El establecimiento de salud si exhibe información de sucedáneos y otras prácticas inapropiadas a las madres y familiares.	X	
Las madres de niños de casos especiales informan que el personal de la salud les informó sobre alternativas de alimentación en su caso.	<b>ENTREVISTA (E1-E3)</b> Las madres de niños de casos especiales entrevistadas refieren que el personal de salud les dio información sobre <b>alternativas</b> de alimentación en su caso.	Si: madres entrevistadas refieren haber sido informadas por el personal de salud. NO: Las madres refieren no haber sido informadas. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con servicio materno-infantil.		X
El establecimiento de salud cuenta con espacio adecuado y privado; y el equipo y los materiales necesarios para realizar demostraciones de cómo preparar la fórmula y otras opciones de alimentación lejos de las madres que amamantan.	<b>OBSERVACIÓN</b> El Establecimiento de salud cuenta con espacios adecuados y privado y el equipo y los materiales necesarios para realizar demostraciones de cómo preparar la fórmula y otras opciones de alimentación lejos de las madres que amamantan	Si: Existe ambiente. NO: No existe ambiente. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con servicio materno-infantil		X
<b>TOTAL</b>			3	0 2

**CRITERIO 1 - PASO 7: ALOJAMIENTO CONJUNTO DURANTE LA ESTANCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
			SÍ	NO N.A.
La madre y el bebé se quedan juntos y/o empiezan el alojamiento conjunto inmediatamente después del nacimiento.	<b>OBSERVACIÓN</b> Existe alojamiento conjunto que empieza inmediatamente después del nacimiento hasta el alta. <b>No hay sala de baño, sala de observación</b>	Si: Existe alojamiento conjunto que empieza inmediatamente después del nacimiento hasta el alta. NO: No existe alojamiento conjunto. NA: El establecimiento de salud no cuenta con		X
Las madres que han tenido cesárea u otros procedimientos con anestesia general se quedan junto a sus bebés y/o empiezan el alojamiento conjunto tan pronto son capaces de responder a las necesidades de sus bebés.	<b>ENTREVISTA (B4-B5) REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Madres entrevistadas que han tenido cesárea u otros procedimientos con anestesia general refieren que les entregaron a sus bebés tan pronto son capaces de responder a las necesidades de lactancia de su bebé.	Si: Se observa bebé junto a la madre y ella refiere que le entregaron a su bebé de inmediato y permanecen con él. NO: No se implementa el alojamiento conjunto con las madres cesareadas.		X
Las madres y los recién nacidos se quedan juntos (alojamiento conjunto o cocho24 horas al día) a menos que la separación sea completamente justificada con evidencia y registrada en la historia clínica	<b>REVISIÓN DOCUMENTARIA Y ENTREVISTA (B28-B29)</b> Madres entrevistadas refieren que su bebé permanece junto a ellas durante las 24 horas. De no ser posible el alojamiento conjunto la causa está registrada en la historia clínica.	Si: Permanece junto a ellas durante las 24 horas, de no permanecer con la madre se cuenta con registro en la historia clínica. NO: No se implementa el alojamiento conjunto ni está justificado. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con		X



**Jecira Sucasaga Surco**  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP-67178

*[Signature]*

7384  
ENFERMERA  
C.E.P. 34765

*[Signature]*  
Dña. Jovely Luján  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 82963

*[Signature]*  
OBSTETRA  
COP: 37188

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO  
RED DE SERVICIOS MATERNO INFANTILES PALLPATA

*[Signature]*  
Cessa Auvarca Lupacca  
TEC. EN ENFERMERIA



**C.S. PALLPATA I-3**

*[Signature]*  
**Wilder Olvea Villacane**  
OBSTETRA  
C.O.P. 31342

*[Signature]*  
**Lorena Mochani Alvaro**  
TEC. EN ENFERMERIA

TOTAL	0	0	3
-------	---	---	---

**CRITERIO 1 - PASO 8: LACTANCIA MATERNA A LIBRE DEMANDA**


COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
			SÍ	NO / N.A.
8.1 El personal de la salud enseña a las madres cómo reconocer los signos de interés cuando sus bebés están listos para amamantar.	<b>ENTREVISTA (B9-B11, B15-B22)</b> Madres entrevistadas informan que el personal le enseña los signos de interés para amamantar.	Si: Madres describen los signos de interés para amamantar. NO: Madres no describen los signos de interés.	X	
8.2 Se anima a las madres a amamantar a sus bebés tan frecuentemente y tanto tiempo como los bebés quieran.	<b>ENTREVISTA (B15 - B22)</b> Madres entrevistadas refieren que el personal de la salud les indica que amamanten frecuentemente y a libre demanda del bebé.	Si: Madres refieren que el personal de la salud les indica que amamanten frecuentemente y a libre demanda del bebé. NO: Personal de la salud no les indica que amamanten frecuentemente y a libre demanda del bebé.	X	
8.3 Se aconseja a las madres que amamanten que, si sus bebés duermen demasiado tiempo, deben despertarlos y tratar de amamantarlos y si sus pechos se llenan mucho y/o congestionan deben también tratar de amamantar.	<b>ENTREVISTA (B15 - B22)</b> Madres entrevistadas refieren que el personal de la salud les informa que si sus bebés duermen demasiado tiempo deben despertarlos y tratar de amamantarlos y si sus pechos se llenan mucho y/o congestionan deben también tratar de amamantar.	Si: Madres refieren que el personal de la salud les indica que si sus bebés duermen demasiado tiempo deben despertarlos y si sus pechos se llenan mucho y/o congestionan deben también tratar de amamantar. NO: Madres desconocen este consejo.	X	
TOTAL			3	0 0

**CRITERIO 1 - PASO 9: NO DAR CHUPONES NI BIBERONES A LOS RECIÉN NACIDOS**

COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
			SÍ	NO / N.A.
9.1 Los bebés son atendidos sin recibir tomas con biberones.	<b>OBSERVACIÓN</b> Se observa que en los servicios no se alimenta con biberones a los bebés.	Si: No se encuentran biberones, ni las madres refieren que sus bebés son alimentados con biberones. NO: Hay biberones en el servicio y las madres refieren que sus bebés son alimentados con biberones.	X	
9.2 Madres informadas acerca de los riesgos de administrar leche y otros líquidos con biberones, chupones y tetinas.	<b>ENTREVISTA (A3-A6, C1-C2 y E4-E9)</b> Madres entrevistadas conocen los riesgos de administrar sucedáneos de la leche materna (incluye biberones, tetinas y chupones).	Si: Madres conocen los riesgos. NO: Madres no conocen los riesgos. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con centro obstétrico ni atención en maternidad (no se encuentran).	X	
9.3 Se atiende a los bebés sin usar chupones de distracción.	<b>OBSERVACIÓN</b> En los servicios maternos infantiles los bebés no usan chupones de distracción. Las madres entrevistadas refieren que sus bebés no usan chupones de distracción.	Si: No se encuentran chupones de distracción en los servicios y las madres refieren que sus bebés no los usan. NO: Se encuentran chupones de distracción en los servicios y las madres refieren que el personal de la salud da a sus bebés chupones de distracción. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con	X	
TOTAL			3	0 0

  
**Tejeda Susana Surco**  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP: 67178

  
**Rosa J. Maman Maman**  
ENFERMERA  
C.E.P. 35763

  
**Dr. Soledad Lavina Alvaro**  
MEDICO CIRUJANO  
CMP: 82863

  
**Katherine Diaz Afata**  
OBSTETRA  
COP: 37188

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO  
RED DE CALIDAD EN LAS CANTAS ESPINAR  
C.S. PALLPATA  
**Tejeda Susana Surco**  
LIC. EN ENFERMERIA

  
**C.S. PALLPATA I-3**  
**Wilder Olvera Villasante**  
OBSTETRA  
C.O.P. 31342


  
**Ignacia Maman Alvaro**  
LIC. EN ENFERMERIA

CRITERIO 1 - PASO 10. CRITERIO. EL ESTABLECIMIENTO BRINDA APOYO CONTINUO Y TIENE CONTACTOS CON GRUPOS DE APOYO

COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACION	
			SI	NO N.A.
10 Se ha puesto a disposición de las madres antes del alta, algún material impreso informativo, educativo, apropiado y factible, sobre lactancia materna y dónde conseguir apoyo y seguimiento lactancia materna	<b>ENTREVISTA (B30 - B32 y D6 - D7)</b> Madres entrevistadas de alta refieren conocer donde conseguir apoyo y seguimiento en lactancia materna	<b>SI:</b> Madres de alta refieren conocer donde conseguir apoyo y seguimiento en lactancia materna. <b>NO:</b> Estas desconocen haber recibido información. <b>NA:</b> Establecimiento de salud no cuenta con	X	
10 De acuerdo al Nivel del establecimiento de salud, se ha generado un sistema de seguimiento y apoyo a las madres que son dados de alta y que incluye el control post natal, el consultorio de consejería de lactancia materna, control de crecimiento y desarrollo, espacios comunes para dar de lactar, estrategia de madre acompañante, llamadas por teléfono, entre otros.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> El personal de la salud y administrativo refiere que existe un sistema de apoyo y seguimiento en lactancia para las madres que son dadas de alta. (Registro en el HIS de la consulta de consejería de lactancia, en programa informático, reportes fotográficos, actas e informes, foros virtuales).	<b>SI:</b> Existe un sistema de apoyo y seguimiento en lactancia para las madres de alta. <b>NO:</b> En el establecimiento de salud no existe un sistema de apoyo y seguimiento. <b>NA:</b> Establecimiento de salud no cuenta con servicio de maternidad (alojamiento conjunto).	X	
10 El establecimiento de salud de acuerdo al Nivel permite que los grupos de apoyo entrenados por el personal de la salud presten ayuda en lactancia materna y alimentación infantil.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> El establecimiento de salud demuestra que se permite la ayuda de los grupos de apoyo entrenados por el personal de la salud (voluntarios). (Informes, reportes fotográficos, actas e informes).	<b>SI:</b> El establecimiento de salud demuestra que se permite la ayuda de grupos de apoyo entrenados por el personal de la salud. <b>NO:</b> Establecimiento de salud no demuestra que se permite la ayuda por grupos de apoyo.		X
10 El establecimiento de salud de acuerdo al Nivel fomenta la implementación y/o coordina con grupos de apoyo y otros espacios que promuevan y protejan la lactancia materna exitosa y la alimentación infantil adecuada	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Hay evidencia que demuestra que el establecimiento de salud fomenta y coordina con grupos de apoyo y otros espacios (informes, reportes fotográficos, actas e informes).	<b>SI:</b> Madres refieren que el personal de la salud les da consejería en lactancia materna y alimentación complementaria. <b>NO:</b> Madres refieren que el personal de la salud no les da consejería en lactancia materna y alimentación complementaria.	X	
11 El personal de la salud salud está capacitado en los procesos de implementación de grupos y metodología de las sesiones de grupos de apoyo	<b>REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Hay registro de capacitaciones (informes, actas, lista de participantes).	<b>SI:</b> El personal de la salud si está capacitado <b>NO:</b> El personal de la salud no está capacitado.	X	
11 El personal de la salud coordina con los centros de promoción y de vigilancia comunal del cuidado integral de la madre y el niño y con las juntas vecinales comunales para la promoción y protección de la lactancia materna exitosa.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Hay registro en actas o informes que demuestran que el personal de la salud coordina con los centros de promoción y de vigilancia comunal del cuidado integral de la madre y el niño y con las juntas vecinales comunales para la promoción y protección de la lactancia materna exitosa.	<b>SI:</b> Personal de la salud tiene registro de coordinar con los centros de promoción y de vigilancia comunal del cuidado integral de la madre y del niño. <b>NO:</b> Personal de la salud no coordina. <b>NA:</b> Establecimiento de Tercer Nivel y/o no tiene población asignada.		X
<b>TOTAL</b>			<b>4</b>	<b>2 0</b>

  
Jecira Suárez  
LIC. EN ENFERMERIA  
C.E.P. 67170

  
ENFERMERA  
C.E.P. 35766

  
C.S. PALLPATA 1-3  
Wilder Olivera Vilcasante  
O.B.S.T.R.A.  
C.O.P. 31342

  
SOLÍS LARREA  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 82863

  
Katherine Diaz Ayata  
OBSTETRA  
COP: 37188


GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO  
RED DE SALUD URB. C.S. PALLPATA  
TERESA Huerta Lupazca  
TEC. EN ENFERMERIA

  
IGNACIO MARIANA AVILATO  
TEC. EN ENFERMERIA


**CRITERIO 2: PUBLICIDAD Y ADQUISICIONES DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, BIBERONES Y TETINAS.**

**2.1 NO HAY PUBLICIDAD NI SE DISTRIBUYEN MUESTRAS GRATUITAS DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA**


COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
			SI	NO / N.A.
2.2.1.1. Atención Prenatal.	<b>OBSERVACIÓN</b> Se encuentra en los consultorios de atención prenatal algún material y equipo con publicidad y muestras de fórmulas, biberones, tetinas y otros.	<b>SI:</b> No se encuentra publicidad ni muestras. <b>NO:</b> Si se encuentra publicidad y muestras. <b>NA:</b> Si no cuenta con el servicio.	X	
2.2.1.2 Atención CRED, consultorio Lactancia Materna, Pediatría, inmunizaciones.	<b>OBSERVACIÓN</b> Se encuentra en los consultorios de CRED y Consultorio de Pediatría algún material y equipo con publicidad y muestras de fórmulas, biberones, tetinas y otros.	<b>SI:</b> No se encuentra publicidad ni muestras. <b>NO:</b> Si se encuentra publicidad y muestras. <b>NA:</b> Si no cuenta con el servicio	X	
2.2.1.3 Hospitalización Pediatría, Puerperio, UCIN y Cuidados Intermedios neonatales.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Se encuentra la administración de fórmulas a los recién nacidos y menores de dos años sin contar con prescripción médica, justificada en la historia clínica.	<b>SI:</b> Hay evidencias de la administración de fórmulas a los recién nacidos y menores de 2 años con prescripción médica justificada y registrada en la historia clínica. <b>NO:</b> Si hay evidencias de la administración de fórmulas a los recién nacidos y menores de dos años sin contar con prescripción médica justificada y registrada en la historia clínica.		X
2.2.1.4 Hospitalización Neonatología, UCIN, Unidad de Cuidados Intermedios y	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Se encuentra la administración de fórmulas a los recién nacidos sin contar con prescripción médica justificada en la historia clínica.	<b>SI:</b> Hay evidencias de la administración de fórmulas a los recién nacidos con prescripción médica justificada registrada en la historia clínica. <b>NO:</b> Si hay evidencias de la administración de fórmulas a los recién nacidos sin contar con prescripción médica justificada y registrada en la historia clínica.		X
2.2.1.5. Maternidad (alojamiento conjunto).	<b>OBSERVACIÓN</b> Se encuentra en los servicios de maternidad (alojamiento conjunto) algún material de publicidad y administración de fórmulas a los recién nacidos sin contar con prescripción médica justificada en la historia clínica.	<b>SI:</b> El establecimiento de salud ofrece alojamiento conjunto y no hay administración de fórmulas a los recién nacidos sin contar con prescripción médica ni se encuentra publicidad a los sucedáneos. <b>NO:</b> El establecimiento de salud no ofrece alojamiento conjunto y/o hay administración de fórmulas, sin contar con prescripción médica y se encuentra publicidad de los sucedáneos.		X
2.2.1.6. Nutrición (consultorio de nutrición y servicio de nutrición).	<b>OBSERVACIÓN</b> No hay evidencia suficiente del ofrecimiento y/o preparación de fórmulas en cantidad superior a los casos que tienen prescripción médica justificada en la historia clínica.	<b>SI:</b> No hay evidencias de la preparación de fórmulas en cantidad superior a los casos que tienen prescripción médica justificada en la historia clínica. <b>NO:</b> Hay evidencias de la preparación de fórmulas en cantidad superior a los casos que tienen prescripción médica justificada en la historia clínica. <b>NA:</b> Si no cuenta con Servicio de nutrición.		X




**C.S. PALLPATA 1-3**  
.....  
**Wilder Olvea Villasante**  
OBSTETRA  
C.O.F. 31342




**Jecira Sucasaca Surco**  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP- 67178



GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CHUSCO  
RED DE SALUD URBANAS CANONIS ESPINAR  
MIR VAURILANCA PALLPATA  
.....  
**Floreza Huarco Lupacccu**  
TEC. DE ENFERMERIA



.....  
**Katherine Diaz Aída**  
OBSTETRA  
COP. 37188



.....  
**Ignacia Mimaht Aivaró**  
TEC. EN ENFERMERIA

2.2.1.7. Farmacia	<b>OBSERVACIÓN</b> Se encuentra exhibición en el servicio de farmacia: publicidad de sucedáneos de la leche materna, biberones y/o tetinas para venta y/o para madres.	<b>Sí:</b> No se encuentra exhibición en el servicio de farmacia: publicidad de sucedáneos de la leche materna, biberones y/o tetinas para venta y/o para madres.	X	
<b>TOTAL</b>		<b>NO:</b> Se encuentra en el servicio de farmacia: sucedáneos de la leche materna, biberones y/o tetinas para venta y/o para obsequios a las madres.	3	0 4

**CRITERIO 2: PUBLICIDAD Y ADQUISICIONES DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, BIBERONES Y TETINAS.**

CRITERIO 2 - 2.2 EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO RECIBE DONACIONES NI ADQUIERE SUCEDÁNEOS A PRECIOS REBAJADOS

2.2.1 Adquisición directa


COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
			SÍ	NO N.A.
2.2.2.1 Se cumple con la disposición de adquirir sucedáneos de la leche materna a precios de costo	<b>REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Existe documentos de adquisición directa a precios de costo en el servicio de farmacia, área de logísticas, almacén etc. (pecosas, facturas).	<b>Sí:</b> Existen documentos de adquisición directa a precios de costo en los servicios de farmacia, área de logística y almacén. <b>NO:</b> Existen documentos de adquisición directa a precios rebajados en los servicios de farmacia, área	X	
2.2.2.1. Existe ambiente de extracción y conservación de leche materna autóloga, para dosificación y para sucedáneos con prescripción médica justificada	<b>OBSERVACION Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Existe en hospitalización lactario para dosificación de leche autóloga y para sucedáneos con prescripción médica justificada. Presentan registro de leche autóloga y sucedáneos	<b>Sí:</b> si existe el lactario y registro <b>No:</b> no existe lactario en hospitalización <b>NA:</b> Establecimientos de Salud que no tienen Hospitalización para menores de 24 meses		X
<b>TOTAL</b>			0	0 2

  
**Leicia Susacasa Sirco**  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP: 467178

  
**C.S. PALLPATA 1-3**  
**Wilder Olvera Villasante**  
OBSERVADOR  
C.O.P. 31342

  
**ROSA C. ESPINOZA**  
ENFERMERA  
C.E.P. 35766

**GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CAUSCO**  
RED DE SALUD PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES  
MIRAFLORES, C.S. PALLPATA  
  
**Teresa Huiza Lirapaca**  
TEC. DE ENFERMERIA

  
**Dr. Soheily Levilla Alvarado**  
MEDICO CIRUJANO  
CMP: 82863

  
**Soheily Levilla**  
OBSERVADOR  
TEC. EN ENFERMERIA

  
**Katherine Diaz Aiccia**  
OBSTETRA  
COP: 37188

**CRITERIO 2 - 2.2 EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO RECIBE DONACIONES NI ADQUIERE SUCEDÁNEOS A PRECIOS REBAJADOS**

2.2.2 Donaciones y otros

COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
			SÍ	NO N.A.
2.2.2.1 Se cumple con la disposición de no aceptar donaciones de sucedáneos de la leche materna y publicidad o material informativo	<b>OBSERVACIÓN Y ENTREVISTA</b> Personal de la salud y personal administrativo entrevistados hacen evidente el cumplimiento de no aceptar donaciones. Hay evidencias de la restricción de propagandistas de sucedáneos, biberones y tetinas en el establecimiento y en servicios materno-infantiles.	<b>SÍ:</b> El personal de la salud y personal administrativo del establecimiento de salud no recibe donaciones y hay restricción de propagandistas en los servicios. <b>NO:</b> El personal de la salud y el personal administrativo reciben donaciones y no hay restricción de propagandistas en los servicios. <b>NA:</b> Establecimiento de salud no es visitado por los representantes de las empresas de sucedáneos.	X	
2.2.2.2 Se cumple con la disposición de no aceptar que la madre y/o familiar ingresen fórmulas, biberones, ni chupones.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Personal de la salud y administrativo entrevistados hacen evidente el cumplimiento de no aceptar que la madre ingrese fórmulas, biberones ni chupones. Esta por escrito en la norma y/o política del establecimiento de salud dicha restricción.	<b>SÍ:</b> El personal de la salud y personal administrativo del establecimiento de salud no recibe donaciones y hay restricción de propagandistas en los servicios. <b>NO:</b> El personal de la salud y el personal administrativo reciben donaciones y no hay restricción de propagandistas en los servicios. <b>NA:</b> Establecimiento de salud no es visitado por los	X	
2.2.2.3 Se cumple con la disposición que el personal de la salud no impulse y difunda el uso de fórmulas y fortificadores entre sus compañeros y madres.	<b>OBSERVACIÓN, REVISIÓN DOCUMENTARIA Y ENTREVISTA ENTREVISTA</b> (P14 - P17 y Pa.1 - Pa.4) Personal de la salud y personal administrativo entrevistados cumplen con no impulsar el uso de fórmulas y fortificadores entre sus compañeros y las madres. Esta por escrito en la norma y/o política del establecimiento dicha restricción.	<b>SÍ:</b> El personal de la salud y personal administrativo del establecimiento de salud cumple con no impulsar y difundir las fórmulas y fortificadores en los niños y está por escrito en las normas y/o políticas. <b>NO:</b> El personal de la salud y personal administrativo del establecimiento de salud impulsa y difunde las fórmulas y fortificadores entre sus	X	
<b>TOTAL</b>			3	0 0


**CRITERIO 3: LACTARIO INSTITUCIONAL**  
**CRITERIO 3 - 3.1 EXISTENCIA DE LACTARIO**

COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
			SÍ	NO N.A.
3.1.1 El establecimiento cuenta con lactario institucional en funcionamiento	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Existe la infraestructura física, cuenta con registro de usuarias y directiva de funcionamiento.	<b>SÍ:</b> El establecimiento de salud cuenta con un lactario institucional operativo. <b>NO:</b> El establecimiento de salud no cuenta con un lactario institucional operativo. <b>NA:</b> Cuando el establecimiento de salud cuenta con menos de 20 mujeres trabajadoras en edad fértil.		X

  
**Dra. Sirely Lavilla Nunez**  
MEDICO CIRUJANO  
CMP: 82863

  
**Jecira Sucastaca Sarco**  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP: 67178

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO  
RED DE SALUD CANCHIS, CANCHA, ESHINAR,  
MIR, YANATA, Y S. PALLPATA  
**Teresita Lupatoca**  
TEC. DE ENFERMERIA

  
**C.S. PALLPATA 1-3**  
"Wilder Olveda Trá" C.O.P. 51342

  
**C.E.S.T.E.C.A.**  
C.O.P. 47188

  
**Ignacia Mamani Alvaro**  
TEC. EN ENFERMERIA

3.1.2 El lactario tiene un área no menor de 7.5 m <sup>2</sup> y cuenta con la privacidad necesaria para la extracción y almacenamiento de la leche.	<b>OBSERVACIÓN</b> En la inspección el área cumple con la norma establecida.	Sí: El establecimiento de salud cuenta con un lactario de área establecida según norma vigente. NO: El establecimiento de salud no cuenta con lactario y sí cuenta con la norma vigente. NA: Cuando el establecimiento de salud cuenta con menos de 20 mujeres trabajadoras en edad fértil.	X
<b>TOTAL</b>			0 0 2

**CRITERIO 3 – 3.2 CARACTERÍSTICAS DEL LACTARIO SEGUN NORMA VIGENTE**

COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
			SÍ	NO / N.A.
3.2.1 El lactario cuenta con un refrigerador.	<b>OBSERVACIÓN</b> Se encuentra el refrigerador en estado operativo y adecuadas condiciones de higiene y solo almacena leche extraída.	Sí: El lactario cuenta con refrigerador operativo y en adecuadas condiciones de higiene. NO: El lactario no cuenta con refrigerador operativo ni en adecuadas condiciones de higiene. NA: Cuando el establecimiento de salud cuenta con menos de 20 mujeres trabajadoras en edad fértil.	X	
3.2.2 El lactario cuenta con un dispensador de agua dentro o cerca del área y se dispone de jabón líquido y papel toalla descartable.	<b>OBSERVACIÓN</b> El lactario cuenta con dispensador o lavado o se encuentra a una distancia aceptable	Sí: El lactario cuenta con un lavado y/o dispensador de agua o se encuentra a una distancia aceptable y dispone de jabón y toalla descartable. NO: El lactario no cuenta con un lavado y/o dispensador de agua o no se encuentra a una distancia aceptable, ni dispone de jabón y toalla descartable. NA: Cuando el establecimiento de salud cuenta con menos de 20 mujeres trabajadoras en edad fértil.	X	
3.2.3 El lactario garantiza privacidad y seguridad	<b>OBSERVACIÓN</b> El lactario ofrece privacidad y seguridad (pestillo en la puerta, biombos, ambiente limpio, entre otros)	Sí: Se observa privacidad y seguridad en el lactario. NO: No se observa privacidad y seguridad en el lactario. NA: Cuando el establecimiento de salud cuenta con	X	
3.2.4 El lactario garantiza comodidad a la mujer para la extracción de la leche.	<b>OBSERVACIÓN</b> El lactario se encuentra limpio, suficientemente iluminado y cuenta con mesa, sillones y mensajes educativos (folletería sobre métodos de extracción y conservación de la leche materna).	Sí: El lactario se encuentra limpio, suficientemente iluminado y cuenta con mesas, sillas cómodas y mensajes educativos, y las usuarias manifiestan sentirse cómodas. NO: El lactario no garantiza la comodidad y las usuarias no se sienten cómodas. NA: Cuando el establecimiento de salud cuenta con	X	
3.2.5 El lactario está ubicado en un lugar accesible para las usuarias.	<b>OBSERVACIÓN</b> Lactario ubicado en primer o segundo piso, salvo que la institución cuente con ascensor.	Sí: El lactario se encuentra en un lugar accesible. NO: El lactario no se encuentra en un lugar accesible. NA: Cuando el establecimiento de salud cuenta con menos de 20 mujeres trabajadoras en edad fértil.	X	
<b>TOTAL</b>			0 0 5	

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO  
RED DE SALUD URBANAS CANGCHIS ESPINAR  
MIRAFLORES C.S. PALLPATA

Teresa Huamani Lupacchi  
TEC. DE ENFERMERIA

Rosa H. Sarmiento Huamán  
ENFERMERA  
C.E.P. 60765

Lucira Suucaca Surco  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP: 67178



Estela Villalón  
Dra. Soledad Lavilla Alvarez  
MEDICO CIRUJANO  
CMP 82863

Katherine Diaz Ariata  
OBSTETRA  
COP: 37188

C.S. PALLPATA 1-3  
Wifredo Olvea Villasante  
OBSTETRA  
C.O.P. 31342

Ismael...


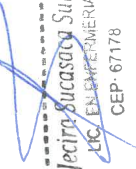
# ANEXO 7B MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE ENTREVISTAS

RESUMEN	CALIFICACIÓN LOGRADA: SÍ, NO, N.A.										TOTAL CALIFICACIÓN			Resultado Final. (%)		
	Entrevista Nº															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	SÍ	NO	N.A.			
Entrevista a Gestantes	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ						
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	8	2	0			80.0
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	8	2	0			80.0
	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	9	1	0			90.0
	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	10			100.0
	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	7	3	0			70.0
Entrevistas a puérperas	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	8	2	0			80.0	
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	10	0	0			100.0	
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	10	0	0			100.0	
	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	10			100.0	
	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	10			100.0	
Entrevistas a madres de niños lactantes menores de 6 meses	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	8	2	0			80.0	
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	10	0	0			100.0	
	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	6	4	0			60.0	
	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	8	2	0			80.0	
	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	6	4	0			60.0	
	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	6	4	0			60.0	




**Wilder Olvea Villasante**  
 OBSTETRA  
 C.O.P. 31342

GOBIERNO REGIONAL DE SAN VICENTE  
 RED DE SALUD CAMBIO DE ESPIRAR  
 MIR YAURIMAY  
  
 Teresa Huamani Lupacca  
 TEC. DE ENFERMERIA

Rosa J. Chacón Pacheco  
 ENFERMERA  
 C.E.P. 35795  



 Instituto Peruano de Estadística  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 CEP: 67178  



 Hospital de Niños  
 Dr. Soledad Lapillat Alvarado  
 MEDICO CIRUJANO  
 CMP: 82863  



 Katharine Diaz Afate  
 OBSTETRA  
 C.O.P. 31342  


Graciela Mamani Alvarado  


RESUMEN		CALIFICACIÓN LOGRADA: SÍ, NO, N.A.										TOTAL CALIFICACIÓN			Resultado Final.(%)			
		Entrevista Nº										SÍ	NO	N.A.				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10							
Entrevista a madres de niños lactantes menores de 6 meses y hasta 24 meses	Resumen D1-D2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	10	0	0	100.0
	Resumen D3-D5	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	10	0	0	100.0
	Resumen D6-D7	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	6	4	0	60.0
Entrevistas a madre de bebés con cuidados especiales	Resumen E1-E3	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	10	100.0
	Resumen E4-E9	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	10	100.0
Entrevista a personal de la salud	Resumen P1-P3	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	9	1	0	90.0
	Resumen P4-P7	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	7	3	0	70.0
	Resumen P8-P12	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	7	3	0	70.0
	Resumen P14-P17	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	5	5	0	50.0
	Resumen P18-P20	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	4	6	0	40.0
	Resumen P21	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	5	5	0	50.0
Entrevista a personal administrativo	Resumen P24	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	3	7	0	30.0
	Resumen Pa.1-Pa.4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	5	0	0	100.0

**C.S. PALLPATA I-3**  
**Wildor Olvera Villacante**  
**OBSTETRA**  
 C.O.P. 31342

**Katherine Diaz Afata**  
**OBSTETRA**  
 COP: 37188

**Dra. Sohey Lavilla Almirante**  
**MEDICO CIRUJANO**  
 CMP: 82863

**Jecira Yucasaca Suro**  
**LIC. EN ENFERMERIA**  
 CEP: 67178

**Rosa H. Ramirez Juanán**  
**ENFERMERA**  
 CEP: 30700

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 RED DE SALUD CANA  
 MANCHIS ESPANAR  
 (P) MAURI C.S. PALLPATA  
**Teófilo Hilarca Lipacca**  
 TEC. DE ENFERMERIA

**ANEXO 7C: ACTA FINAL DE CALIFICACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD  
AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO**

GERESA			CUSCO			
ESTABLECIMIENTO DE SALUD			CS PALLPATA			
Siendo el día 06 de mayo del 2024, se levanta el acta con los resultados de la evaluación interna para la solicitud de certificación como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño.						
CRITERIO	COMPONENTES		N° componentes	N° criterios evaluados		
				SÍ	NO	N.A.
<b>C1: 10 PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA (75%)</b>	Paso 1: Existencia de una Política escrita de Promoción y Protección de la lactancia		10	10	0	0
	Paso 2: Capacitación del personal de la salud		7	4	3	0
	Paso3: Entrega de información a gestantes		6	2	4	0
	Paso 4: Realización del contacto piel a piel		9	5	0	4
	Paso 5: Mostrar a las madres cómo amamantar y cómo mantener la lactancia aún si ellas deben separarse de sus hijos.		7	6	0	1
	Paso 6: No dar a los recién nacidos alimentos o líquidos que no sean leche materna.		5	3	0	2
	Paso 7: Alojamiento conjunto durante la estancia en el establecimiento de salud		3	0	0	3
	Paso 8: Lactancia materna a libre demanda		3	3	0	0
	Paso 9: No dar chupones ni biberones a recién nacidos		3	3	0	0
	Paso 10: El establecimiento brinda apoyo continuo y tiene contacto con Grupos de Apoyo		6	4	2	0
	( 59 ) Sub total C1:			40	9	10
<b>C2: PUBLICIDAD Y ADQUISICIONES DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, BIBERONES Y TETINAS (15%)</b>	I. No hay publicidad ni se distribuye muestras gratuitas de sucedáneos de leche materna		7	3	0	4
	II. El establecimiento de salud no recibe donaciones ni adquiere sucedáneos a precios rebajados	Adquisición directa	2	0	0	2
		Donaciones	3	3	0	0
	( 12 ) Sub total C1:			6	0	6
<b>C3: IMPLEMENTACION DEL LACTARIO (10%)</b>	I. Existencia del lactario		2	0	0	2
	II. Características del lactario según normatividad		5	0	0	5
	( 7 ) Sub total C1:			0	0	7
<b>RESULTADO FINAL</b>	C1= $\frac{(40+10) \times (100) \times (0.75)}{(40+9+10)}$		C2= $\frac{(6+6) \times (100) \times (0.15)}{(6+0+6)}$		C3= $\frac{(0+4) \times (100) \times (0.10)}{(0+0+7)}$	
	63.6		15.0		10.0	
	<b>TOTAL (C1+C2+C3):</b>					88.6

**CONCLUSION:**

Luego de haber realizado la Evaluación interna para la verificación del cumplimiento de Criterios para Certificar como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño – Promoviendo y Protegiendo la Lactancia Materna, el Centro de Salud Pallpata Nivel I-3., ha realizado, durante los días 30 de abril al 06 de mayo del 2024, su evaluación Interna, aplicando la metodología e instrumentos estandarizados, establecidos en la Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA y la Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA, el Centro de Salud Pallpata – Nivel I-3, donde se obtuvo una puntuación de 88.6

El criterio 1:	N° SI -	40	N° NO -	9	N° NA -	10
El criterio 2:	N° SI -	6	N° NO -	0	N° NA -	6
El criterio 3:	N° SI -	0	N° NO -	0	N° NA -	7

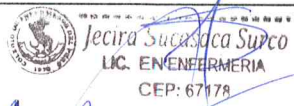
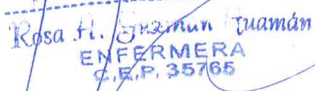

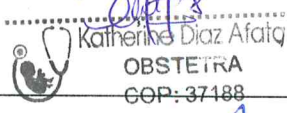
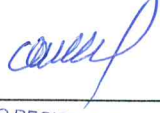


POR LO TANTO,

EL CENTRO DE SALUD PALLPATA, NIVEL I-3 DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR - GERESA CUSO, se concluye que:

**SI CUMPLE**

Con los criterios técnicos para ser considerado ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE LA NIÑA Y EL NIÑO". En tal sentido solicitamos al Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de lactancia materna de la Gerencia Regional de Salud Cusco, se realice la Evaluación Externa

**Equipo Evaluador**

NOMBRE	DNI	FIRMA Y SELLO
LIC. JECIRA SUCASACA SURCO	45552144	
LIC. ROSA ALBINA GUZMAN HUAMAN	23858950	
OBST. WILDER OLVEA VILLASANTE	2040950	
OBST. KATHERINE DIAZ AFATA	73332339	
MED. SOHELY LAVILLA ALVAREZ	42606354	
TEC. ENF. TERESA HUARCA LUPACA	41112516	
TEC. ENF. IGNACIO MAMANI ALVARO	29578873	
0		

**RECOMENDACIONES:**

\* Que el expediente de evaluación interna se haga llegar al Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de lactancia materna de la Gerencia Regional de Salud para solicitar la evaluación externa para la certificación como establecimiento amigos de la madre la niña y el niño.

\* Continuar con sus procesos de Monitoreo periódicamente, establecidos en el Anexo 04 de la Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA

**SE ADJUNTA:**

- Instrumentos aplicados,

Fichas de las unidades prestadoras, con los servicios de la página 7 (Anexo 5A hoja de datos del establecimiento de salud, 5B personal de la salud del establecimiento. Guía de Evaluación 7A, RESUMEN 7B, Acta final 7C.